



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : RUIZ HIJERRA CESAR ANDRES Rut 0  
 La cantidad de \$ : 1,055,555 UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO PERIODISTA  
 Fecha de Pago : 02/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	86	02/02/2010	1,055,555

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		1,055,555
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	1,055,555	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1,055,555	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		949,999
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		105,556
Sumas Iguales		2,111,110	2,111,110

### REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	175,773,000		
Total Comprometido	22,414,887		
Saldo a Comprometer	153,358,113		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



**CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 86**

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S):** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**PERIODISTA**

[REDACTED] Pob. sector Los Guindos, VILLARRICA

**TELEFONO:** [REDACTED]

**Fecha:** 02 de Febrero de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON

**Rut:** 69191600- 6

**Domicilio:** AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIOS ENCARGADO DE COMUNICACIONES MES DE ENERO 2010	1.055.555
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.055.555
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	105.556
<b>Total:</b>	949.999

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2010 11:50



0823474600086060802E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002021146



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 308
DEVENGADO N° 388
DECRETO N°

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

**Profesional : CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**  
**Programa : COMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE PUCON.**  
**Cargo : ENCARGADO COMUNICACIONES.**  
**Fecha : 01 DE FEBRERO DE 2010.**

**Fechas comprendidas en informe: 01 al 31 de Enero de 2010.**

**La Alcaldesa Edita Mansilla Barría, viene a certificar que el señor César Andrés Ruiz Hijerra, Rut: 8.234.746-1, ha cumplido cabalmente con el contrato suscrito con el municipio a través de lo informado por el mes de Enero de 2010, cuya documentación de respaldo se encuentra en archivo en la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad.-**

### **ACTIVIDADES:**

**Difusión de las distintas actividades realizadas durante el mes de Enero por los diferentes departamentos y programas que forman parte del municipio. Actividades que fueron difundidas en medios radiales, escritos, televisivos e Internet a nivel local, regional y nacional durante todos los días. Teniendo un promedio de 6 notas enviadas diariamente a los medios de comunicación.**

**Difusión de noticias y actividades efectuadas con instituciones regionales y nacionales en las cuales estuvo presente la alcaldesa de la comuna. (lanzamiento libre acceso de playas, Lanzamiento ExpoNativa, Ironman 70.3, Ironkids, VivoPucón 2010, Inicio aterrizajes vuelos comerciales Pucón, Reuniones Coilaco Alto).**

**Realización página municipal en semanario Austral del Lago.**

**Gestiona difusión de actividades en periódico la Cuenca del Lago.**

Apoyo en la locución de actividades municipales tales como Lanzamiento ExpoNativa 2010.

Realización columnas de Opinión, convenio suscrito con diario Correo del Lago

Coordinación de la Oficina de Comunicaciones para el normal funcionamiento de las distintas acciones a desarrollar diariamente y en beneficio de fortalecer a la comuna comunicacionalmente a nivel local, regional y nacional, como principal destino en materia turística, artística, deportiva y cultural, en donde se potencie la figura de la primera autoridad comunal.



*[Handwritten signature]*  
CESAR RUIZ HIJERRA  
PERIODISTA  
ENCARGADO COMUNICACIONES  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



*[Handwritten signature]*  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

*[Handwritten signature]*



Municipalidad de Pucón

**DECRETO EXENTO: N° 260**

**PUCÓN, 01 FEB 2010**

**V I S T O S :**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Programa Municipal de fecha 04 de Enero de 2010, denominado "Programa Anual de Actividades del Área de Comunicaciones Municipalidad de Pucón 2010".

3.- El Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón y el Sr. CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA, R.U.T 8.234.746-1.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- La necesidad del Municipio por generar instancias de acercamiento con la ciudadanía a través de acciones que permitan comunicar las actividades ejecutadas hacia la comunidad.

2.- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades asociadas a la Municipalidad de Pucón.

3.- Generar la difusión de las informaciones Municipales comunitarias a los diversos medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.

4.- Edición Periódica de los programas televisivos de la Municipalidad de Pucón en donde se exhiban informaciones sociales y de interés comunitario.

5.- apoyar las acciones emprendidas por este municipio en tanto representación, coordinación y ejecución de actividades de interés público.

**DECRETO :**

1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes el Programa de fecha 04 de Enero de 2010, denominado "Programa Anual de Actividades del Área de Comunicaciones Municipalidad de Pucón 2010".

2.- **APRÚEBESE**, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA, R.U.T. [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al área de gestión 04, Programas Sociales, cuenta 2104004, Prestación de Servicios Comunitarios por el monto de \$ 3.316.655, equivalente a tres meses.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



EDTA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V.B. CONTROL

ESMB/MVRA/crh.-

n f 3034.

**DISTRIBUCION**

Direc. Adm.y Fzas.  
Control  
Partes

# PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AREA DE COMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE PUCON 2010

## FUNDAMENTACION:

La comuna de Pucón por sus características se presenta a nivel local, regional, nacional e internacional como un lugar de interés en el plano noticioso, que se incrementa durante la época estival y que se mantiene durante el resto del año.

A raíz de lo anterior, es que resulta fundamental contar con el área de comunicaciones al interior del municipio, para de esta manera canalizar toda la información que en forma habitual genera la comuna y el municipio.

Pucón, provoca muchas noticias en diversos ámbitos, destacando entre ellos: turísticos, deportivos, culturales, educativos y de la gestión que lleva adelante el municipio; razón por la cual es preciso seguir posicionando a la comuna como el principal destino del sur de Chile.

## OBJETIVO GENERAL:

Con el propósito de mantener informada a la comunidad local, regional y nacional, respecto del quehacer de la Municipalidad de Pucón, departamentos y programas de su dependencia, es que se hace necesario contar con un periodista de profesión, para de esta manera hacerse cargo de la Oficina de Comunicaciones, con el fin de editar, redactar y difundir todas aquellas actividades de interés que el municipio lleva a cabo durante el año en curso.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Potenciar la imagen de la Municipalidad de Pucón a nivel local, regional y nacional.
- Mantener informada a la comunidad local sobre las diversas materias, acciones y avances de los diversos departamentos y programas del municipio en radios, medios escritos, televisión y medios electrónicos.
- Desarrollar y difundir programas informativos en medios de comunicación local.
- Apoyar a los medios locales, regionales y nacionales con la entrega informativa y logística en el desarrollo de actividades de interés municipal y comunal.

## **COSTO DEL PROGRAMA:**

El programa tendrá un costo anual de \$ 3.316.655 (Tres Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos), los cuales serán desglosados de siguiente manera: Honorarios: \$ 3.316.655.- (Tres Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos) a razón mensual de \$ 1.055.555.- (Un Millón Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos).

Viáticos: \$150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos) correspondientes a viáticos en el país y extranjero.

Aguinaldo: \$50.000 (Cincuenta Mil Pesos) correspondientes a aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad.

## **FUNCIONES:**

El periodista César Andrés Ruiz Hijerra, cumplirá las funciones de Encargado del Área de Comunicaciones de la Municipalidad de Pucón. Cumpliendo entre otras funciones editar, redactar y difundir noticias, informaciones, boletines y todo el quehacer informativo que se desarrolle en la Municipalidad de Pucón durante el presente año.



### **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Estará a cargo de la elaboración y edición del espacio televisivo en convenio entre Pucón TV y la Municipalidad de Pucón.
- Estará a cargo de la difusión y edición de noticias de la página en convenio con el Diario Austral de Temuco a través de su semanario "El Austral del Lago", que circulará todos los viernes de enero y febrero de 2008.
- Apoyo en locución de actividades municipales.
- Entrega en forma periódica a medios radiales locales de actividades municipales de interés comunal.

### **TIEMPO DE DURACION:**

El presente convenio de trabajo comenzará a regir a contar del 01 de enero de 2010 y se extenderá hasta el 31 de Marzo de 2010.-

  
  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE PUCON**

Pucón, 30 de Diciembre de 2009.-



## CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 días del mes de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde (Sub) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] periodista, con domicilio en Km. 6.5 Villarrica-Pucón S/N Villa Pobl. Sector Los Guindos de la Comuna de Villarrica, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Don **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] realizar las siguientes labores que en su calidad de profesional:
1. Estará a cargo de la elaboración y edición del espacio televisivo en Convenio entre Pucón TV y la Municipalidad de Pucón.
  2. Estará a cargo de la difusión y edición de noticias de la página en Convenio con el Diario Austral de Temuco a través de su semanario "El Austral del Lago", que circulará todos los viernes de Enero y Febrero de 2008.
  3. Apoyo en locución de actividades municipales.
  4. Entrega en forma periódica a medios radiales locales de actividades municipales de interés comunal.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, pudiendo tanto la Municipalidad como don **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] darle termino anticipado dando aviso con no menos 30 días, sin que esto signifique indemnizaciones de ningún tipo.
- TERCERO** : La Boleta de Honorarios que envíe el "Periodista" deberá ser refrendada por la Administración Municipal, que a la vez entregará un informe del cumplimiento de sus funciones.
- CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará al **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, por concepto de honorarios la suma de \$1.055.555.- (Un millón cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios.  
La cancelación se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo.
- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

**SEXTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios Municipales" y , no se registrará el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art.1° , ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.

**SEPTIMO** : Además, del pago señalado en el Punto Cuarto, la Municipalidad de Pucón, se compromete a otorgar al Sr. **CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**, los siguientes beneficios:

a) Cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna, será de cargo del Municipio el costo de viáticos y pasajes, de acuerdo a los siguientes valores:

- Viáticos sin pernoctar \$7.000.- (siete mil pesos).
- Viáticos con pernoctar \$12.000.- (doce mil pesos).

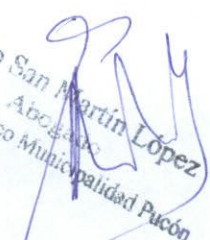
**OCTAVO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

**NOVENO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

  
**CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA**  
R.U.T. ( [REDACTED] )

  
**MARCELO R. CONCHA VILLAGRA**  
ALCALDE (SUB)

  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón